INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 373/2011

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 342/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO" CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACION DIRECTA" N° 14/2011 (ID N° 212.294)"

Asunción, 23 de junio de 2011.

VISTO:

La Nota DNCP 12.075/2011 de fecha 22 de junio de 2011 y en el cual se remite observaciones del expediente N° 348.378.

CONSIDERANDO:

Que, la DNCP es la Autoridad competente y facultada a establecer las normativas necesarias en el ámbito de las contrataciones públicas.

Que, la nota citada en el visto de la presente requiere el registro de lo establecido en el inciso "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, en la cual se regula la responsabilidad de la Convocante en los procedimientos de la Contratación Directa, y atendiendo que en la Resolución 342/2011 del INTN, se encuentra asumida tal responsabilidad, pero en forma tacita.

Que, la Resolución N° 342/2011 necesita modificaciones de forma, a fin de adecuarse a las exigencias reglamentarias, sin que estas modificaciones afecten a la empresa inicialmente adjudicada ni al monto adjudicado al mismo.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 inciso "o"; manifiesta"..... realizar cuantos actos sean necesarios para el debido cumplimiento de sus fines"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Modificar el Art. 1° de la Resolución 236/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:
"Art. 1° Adjudicar, a la Empresa, **H. Petersen S.A.C.I., por un monto total de G. ciento dos millones diez y nueve mil ochocientos seis (102.019.806.-)** IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 530 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General